La Universidad de Ibagué

Otorga el título de

Abogado

a

César Augusto Díaz Oviedo

C.C.93.139.593

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos

En consecuencia le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 30 de abril de 2010

Universidad de Ibagué

Scanned with CamScanner

Universidad Católica de Colombia

Certificado de asistencia

Cesar Augusto Diaz Oviedo

Especialista en

Derecho Administrativo y Constitucional

CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL PAGADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA

H A C E C O N S T A R:

Que el Señor **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO** identificado con la cédula de ciudadanía 93.138.593 de El Espinal, Tolima, fue vinculado, mediante Contrato de *Prestación de Servicios en el Fondo Especial de Servicios del Concejo Municipal del Espinal-Tolima*, el cual se relaciona a continuación:

- Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la Gestión N° 009 del 16 de Enero del 2019 hasta el 16 Diciembre de 2019 como Apoyo a la Gestión Asesor jurídico del Fondo Especial de Servicios del Concejo Municipal de El Espinal-Tolima. Tiempo: 11 Meses Valor: $ 2.500.000 m/cte. Valor total del contrato: $27.500.000 m/cte.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Dada en la Secretaria del Concejo Municipal del Espinal, Tolima a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del 2019.

SANTOS GUZMAN MONTEALEGRE
Secretario Pagador

Cra 6 Calle 8 3°. Piso Edificio Alcaldía Municipal; Cel.: 3165294867
Email: concejodeelespinal@hotmail.com, concejo@elespinal-tolima.gov.co,
Espinal - Tolima

EL TECNICO DE RECURSOS HUMANOS
Y CONTROL DISCIPLINARIO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el Sr. **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO,** titular de la Cédula de Ciudadanía No 93.138.593 expedida en El Espinal Tolima, presto sus servicios al Ente Territorial denominado Municipio del Guamo Tolima, como **Comisario de Familia Municipal,** durante el periodo comprendido del **6 de Junio de 2014 hasta el 31 de octubre del 2016.**

La presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado, mediante oficio de fecha 8 de Febrero de 2017, radicado interno No. 1345.

Dada en el Despacho de la Oficina de Recursos Humanos, a los diez (10) días del mes de Febrero del año Diecisiete (2017).

GINA PAOLA ROJAS MENDOZA
Técnico I de Recursos Humanos y Control Disciplina

"PROCULTURA"
19899
ALCALDIA MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Elaboro: Paola R.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL- TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO, identificado con numero de cedula 93.138.593 de ESPINAL – TOLIMA, realizo la ejecución de los siguientes contratos

N° 149 de enero 24 del 2014 y cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL REALIZANDO ALGUNOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

EL PERIODO LABORADO: ES DEL 24 DE ENERO DEL 2014 AL 24 JULIO DEL 2014

1) Contestar los derechos de peticiones que le asignen
2) Proponer la conciliación en los casos que sean de competencia de la Secretaria de Gobierno y General, que conduzcan una amable solución a las diferencias de los contraventores.
3) Las demás que le sean asignadas por normas legales o sobre las actividades asignadas. Delegaciones que consideren la Secretaria de Gobierno y General y el Alcalde Municipal

4) Proyectar medidas para la protección recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del municipio. Y las que le asignen

5) Proyectar Actos Administrativos que le asignen

6) Asesorar, contestar peticiones y tramitar acciones pertinentes

7) Entregar informes detallados sobre las actividades asignadas.

8) Prestar asesoría jurídica y administrativa al mandatario para apoyar la toma de decisiones del señor alcalde en ejercicio de su cargo cuando este lo requiera, Esta misma asesoría podrá prestarse a la Secretaria de Gobierno y General.

9) Dar trámite a las acciones de tutelas instauradas en contra de la Administración que le sean designadas

10) Acompañar al mandatario y/o Secretario de Gobierno y General en las actividades eventos y reuniones cuando sea requerido por este.

11) Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentos que se expidan en observancia de los trámites a su cargo.

12) Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por el Municipio en desarrollo de sus funciones.

13) Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar del palacio Municipal sin previo autorización por parte del señor Alcalde y/o Secretaria de Gobierno.

14) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.

15) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.

16) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

Dada en la dirección de contratación del espinal – Tolima, a los cinco (05) días del mes de abril del 2017.

RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA
Directora Administrativa de Contratación

PROYECTO: PAOLA GONZALEZ

**LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP
DE EL ESPINAL - TOLIMA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.138.593** ha suscrito con el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – ITFIP el siguiente contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 275 del 02/08/2022**

OBJETO: Prestación de servicios profesional en Derecho para apoyo en Gestión jurídica de la Vicerrectoría Académica, Consejo Académico y Consejo Directivo de la Institución en el semestre B-2022

FECHA DE INICIO: *02/08/2022*

FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA: *01/12/2022*

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($9.885. 712.oo).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___
NO X

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 130 del 28/01/2022**

OBJETO: Prestación de servicios profesional en Derecho para apoyo en Gestión jurídica de la Vicerrectoría Académica, Consejo Académico y Consejo Directivo de la Institución en el semestre A-2022

FECHA DE INICIO: *28/01/2022*

FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas prorrogas): *27/06/2022*

VALOR (Incluidas adiciones): DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($12.357.140.oo):

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___
NO X

La presente se expide en el Municipio de El Espinal el 23 de Marzo del año 2023.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa

Proyectó
Mónica María Rojas Mendoza
Secretaria – Oficina de Contratación

EMAIL: contratacionitfip@itfip.edu.co

Revisó y Vo. Bo
Adriana María Leiva Cardoso
Profesional Especializada – Contratación
Asesora Externa

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235420745251
Fecha: 08-12-2023
20235420745251

Bogotá D.C, 8 de diciembre de 2023

542

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:
CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO
Calle 13 No 7- 75
amanjarrez97@itfip.edu.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud de Certificación del Contrato de Prestación de Servicios N°578-2023.
Referencia: Radicado Orfeo No. 20235410121762

Cordial Saludo:

Nos permitimos adjuntar la Certificación Contractual correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°578-2023, solicitada con el radicado de la referencia.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexos: Certificación del Contrato N°578-2023 en (1) folios. SDG – ORFEO

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Díaz Oviedo, CPS-578-2023.
Revisó: Nubia Yulieth Salazar Pardo, CPS-519-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO** identificado con cédula de ciudadanía No.93.138.593 expedida en Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-578-2023
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA TRAMITAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ASI COMO EN LA PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN LAS CITADAS ETAPAS, DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EL PLAN DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL".
PLAZO INICIAL:	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO:	13 de julio de 2023
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	31 de diciembre de 2023
PRORROGA 1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	$39.000.000.oo
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$39.000.000.oo
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1 . Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones en las que sea solicitada su asistencia y tengan relación con el objeto contractual.
2 . Apoyar en la revisión, gestión de los procedimientos y demás actividades propias de los procesos de contratación en sus etapas precontractual y contractual, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye revisar el aspecto jurídico de los estudios previos, invitaciones y/o pliegos de condiciones que se requieran, aprobación de pólizas, actas de inicio, etc., así como todos los documentos que se requieran y soliciten en las diferentes etapas del proceso contractual.
3 . Proyectar, contestar la correspondencia, solicitudes, requerimientos, solicitudes de información, derechos de petición que le sean asignados en materia de contratación, incluyendo aquellas realizadas a través del aplicativo Orfeo.

4 . Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados, incluyendo los requeridos por los diferentes Organismos de Control y demás entidades, en temas de contenido contractual.
5 . Publicar los documentos que exigen los artículos 2.2.1.1.1.4.3. y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y/o la norma que lo establezca la cual requiere la página publicación en la página de SECOP y los portales que se requieran para los procesos de contratación que adelante el FONDO.
6 . Apoyar la gestión y procedimiento en las actividades propias de los procesos de contratación en sus etapas precontractuales y contractuales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye proyectar y revisar el aspecto jurídico de los estudios previos, invitaciones y/o pliegos de condiciones que se requieran, aprobación de pólizas, actas de inicio, así como todos los documentos contractuales que se requieran y soliciten en las diferentes etapas del proceso contractual.
7 . Apoyar la elaboración y trámite de los diferentes actos administrativos generados en temas jurídicos del Fondo de Desarrollo Local.
8 . Elaborar Minutas de Contratos, Prorrogas, Adiciones, Otro si Modificatorios y/o Aclaratorios, y demás que surjan de los contratos suscritos.
9 . Brindar apoyo en la consolidación y respuesta de las observaciones que se deriven de los procesos contractuales y las emitidas por demás entidades distritales.
10 . Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica, concerniente a la labor de contratación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Díaz Oviedo, CPS-578-2023
Revisó: Nubia Yulieth Salazar Pardo, CPS-519-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA – OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.138.593**, expedida en **El ESPINAL-TOLIMA**, presto sus servicios a esta entidad mediante el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios N° 185 de marzo 07 de 2024, y cuyo objeto es **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA COADYUVAR EN TEMAS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTESTACION DE ACCIONES CONSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
ACTA DE INICIO:	08 DE MARZO DEL 2024
ACTA DE LIQUIDACION:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Secretaría Gobierno y General, en la proyección y sustanciación oportuna de las respuestas a las acciones constitucionales propias de esta dependencia y sus direcciones cuando se requiera
2. Prestar apoyo jurídico a la Secretaría Gobierno y General en la proyección de los diferentes oficios y respuestas a peticiones, que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa.
3. Absolver los interrogantes jurídicos que se planteen por parte del secretario de Gobierno y General.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaría Gobierno y General, en la proyección de las diferentes respuestas a informes y/o a requerimientos efectuados por parte de los Entes de control o

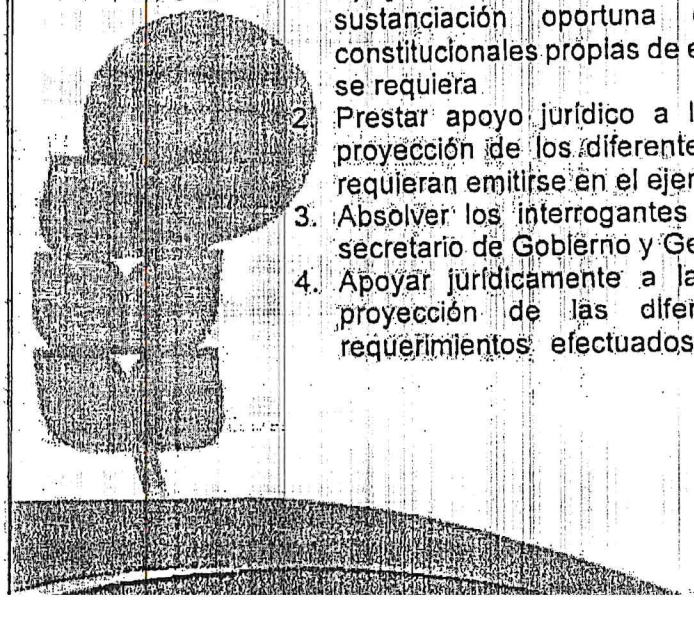

Entidades de orden Nacional, Departamental, Regional o Local, de conformidad con la funcionalidad de las mismas.

5. Apoyar a la Secretaría Gobierno y General, en la proyección y revisión jurídica de los actos administrativos que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa de la secretaría de Gobierno y General, y las direcciones que lo requieran.
6. Apoyar en la sustanciación de procesos administrativos de convivencia ciudadana, espacio público y establecimientos de comercio que yacen la Secretaría de Gobierno y General.
7. Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme la naturaleza del mismo, designadas por parte de la supervisión.

Dada en el Espinal–Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Jefe de Oficina – Oficina de Contratación

Proyectó: paola gonzalez
auxiliar administrativo

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA – OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.138.593**, expedida en **El ESPINAL-TOLIMA**, presto sus servicios a esta entidad mediante el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios N° 594 de septiembre 16 de 2024, y cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS
ACTA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ACTA DE LIQUIDACION:	23 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asesorar a la Secretaría Gobierno y General, en la proyección y sustanciación oportuna de las respuestas a las acciones constitucionales propias de esta dependencia y sus direcciones cuando se requiera
2. Asesorar y ejecutar las actividades necesarias de acuerdo con los requerimientos planteados por el municipio mediante la Secretaría de Gobierno y General, en el marco de los comités y consejos del cual tenga a cargo la secretaría técnica, o en su defecto que haga parte de ellos y del cual se requiera la realización de acciones.
3. Asesorar jurídicamente a la Secretaría Gobierno y General en la proyección de los diferentes oficios y respuestas a peticiones, que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa.

4. Absolver los interrogantes jurídicos que se planteen por parte del secretario de Gobierno y General
5. Asesorar jurídicamente a la Secretaría Gobierno y General, en la proyección de las diferentes respuestas a informes y/o a requerimientos efectuados por parte de los Entes de control o Entidades de orden Nacional, Departamental, Regional o Local, de conformidad con la funcionalidad de las mismas.
6. Asesorar a la Secretaría Gobierno y General, en la proyección y revisión jurídica de los actos administrativos que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa de la Secretaría de Gobierno y General, y las direcciones que lo requieran.
7. Asesorar en la sustanciación de procesos administrativos de convivencia ciudadana, espacio público y establecimientos de comercio que yacen la Secretaría de Gobierno y General.
8. Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme la naturaleza de este, designadas por parte de la supervisión.

Dada en el Espinal–Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Jefe de Oficina – Oficina de Contratación

Proyectó: paola gonzalez
auxiliar administrativo

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA – OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.138.593**, expedida en **El ESPINAL-TOLIMA**, presto sus servicios a esta entidad mediante el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios N° 078 de enero 29 de 2025, y cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE LIDEREN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS
ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DEL 2025
ACTA DE LIQUIDACION:	28 DE MAYO DEL 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coadyuvar a la Secretaría Gobierno y General y las demás direcciones que lo requieran, en la elaboración y sustanciación oportuna de las respuestas a las acciones constitucionales e impugnaciones a los fallos adversos o en contra del Municipio de El Espinal
2. Realizar la proyección de los diferentes oficios y/o respuestas a peticiones radicadas ante el despacho de la Secretaría, por parte de la ciudadanía y/o Entidades en General, que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa.
3. Prestar acompañamiento jurídico, en las acciones que sean necesarias en el marco de los comités y/o consejos municipales que se encuentren a cargo de la Secretaría de Gobierno y General.

4. Realizar la proyección de las diferentes respuestas a informes y/o requerimientos efectuados por parte de los Entes de control o Entidades de orden nacional, departamental, regional o local.
5. Elaborar y/o revisar los actos administrativos municipales que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa en la secretaria de Gobierno y General, y las direcciones que lo requieran.
6. Asesorar al secretario de Despacho en los diferentes interrogantes jurídicos que se planteen y que sean requeridos por el mismo.
7. Prestar acompañamiento para el diseño y elaboración de estrategias, planes de acción, actividades en pro de fortalecer los procesos administrativos de convivencia ciudadana, de espacio público y control de establecimientos de comercio que son de competencia de la Secretaría de Gobierno y General.
8. Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme la naturaleza de este, designadas por parte de la supervisión.

Dada en el Espinal–Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Jefe de Oficina - Oficina de Contratación

Proyecto: paola gonzalez
auxiliar administrativo

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA – OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.138.593**, expedida en **El ESPINAL-TOLIMA**, presto sus servicios a esta entidad mediante el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios N° 482 de junio 19 de 2025, y cuyo objeto es **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE LIDEREN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

PLAZO:	CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) DIAS
ACTA DE INICIO:	19 DE JUNIO DEL 2025
ACTA DE LIQUIDACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coadyuvar a la Secretaría Gobierno y General y las demás direcciones que lo requieran, en la elaboración y sustanciación oportuna de las respuestas a las acciones constitucionales e impugnaciones a los fallos adversos o en contra del Municipio de El Espinal.
2. Realizar la proyección de los diferentes oficios y/o respuestas a peticiones radicadas ante el despacho de la Secretaría, por parte de la ciudadanía y/o Entidades en General, que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa.
3. Prestar acompañamiento jurídico, en las acciones que sean necesarias en el marco de los comités y/o consejos municipales que se encuentren a cargo de la Secretaría de Gobierno y General.
4. Realizar la proyección de las diferentes respuestas jurídicamente a la Secretaría Gobierno y General, y requerimientos efectuados por parte

de los Entes de control o Entidades de orden Nacional, Departamental, Regional o Local, de conformidad con la funcionalidad de las mismas.

5. Elaborar y/o revisar los actos administrativos municipales que requieran emitirse en el ejercicio de la función administrativa en la secretaria de Gobierno y General, y las direcciones que lo requieran.
6. asesorar al secretario de Despacho en los diferentes interrogantes jurídicos que se planteen y que sean requeridos por el mismo
7. Prestar acompañamiento para el diseño y elaboración de estrategias, planes de acción, actividades en pro de fortalecer los procesos administrativos de convivencia ciudadana, de espacio público y control de establecimientos de comercio que son de competencia de la secretaria de Gobierno y General.
8. Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme la naturaleza de este, designadas por parte de la supervisión.

Dada en el Espinal–Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Jefe de Oficina – Oficina de Contratación

Proyecto: paolu gonzalez
auxiliar administrativo

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO identificado(a) con CC 93138593 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 15/07/2013

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **VIVA 1 A IPS S.A.-SEDE ESPINAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes 11 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.138.593**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305968071

PIB
15:25:14

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93138593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 15:29:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93138593
Código de Verificación	931385932611051529 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:34:29 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93138593**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OVIEDO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 03:35:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93138593** y Nombre: **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151021748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:58 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93138593,**
Apellidos y Nombres **DIAZ OVIEDO CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALCDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO No.
20261105-2785852

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO** , identificado(a) con número de documento **93138593** y tarjeta profesional No. **191331, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bbd49355fb074792d0f721f85720b1c5d62e1790c894bda7fd46d06a5729d0**

Documento generado en 05/11/2026 03:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93138593 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 04:05 PM

Código Verificación: **86T7WUCJ3H**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Autorización para el tratamiento de datos personales Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, **CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.138.593 expedida en ESPINAL - TOLIMA, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal del Espinal, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal del Espinal a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



C.C. 93.138.593 de El Espinal - Tolima
TELEFONO: 3219470951
CORREO ELECTRONICO: auugusto@hotmail.com
FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2026_

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL -TOLIMA

Yo, CESAR AUGUSTO DIAZ OVIEDO identificado con C.C. **93.138.593** expedida en la ciudad de El Espinal – Tolima 93.138.593 de El Espinal - Tolima, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y las demás normas legales que reglamentan las inhabilidades, incompatibilidades e impedimos para suscribir contratos con Estado Colombiano, por ende, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI___ NO _X_ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS**, para celebrar contratos con la Alcaldía De El Espinal con Nit 890.702.027-0 y puntualmente lo siguiente :

FUENTE	INHABILIDAD	Si	No
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m . 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo en el último año?		
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m . 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal c	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal d)	¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo ? ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo e n esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? ¿Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? ¿La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		X
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales		X

y por la Ley 1296 de 2009			
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 d e 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso		X
La Ley 4 de 1992	¿ Es Edil (miembro de una junta administrativa local) ?		X

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación con la Alcaldía de El Espinal-Tolima con Nit 890.702.027-0

Dado en Espinal el dia 5 de noviembre de 2026



C.C. 93.138.593 de El Espinal - Tolima
TELEFONO: 3219470951
CORREO ELECTRONICO: auugussto@hotmail.com